



quia por el Sr. Alcalde, la de S. Francisco del Virreyno Guillen; S.ª Ana, D. Sebastian Martinez Mellan; Benimar, D. Jose Arueda y Lopez; S. Bartolomé, D. Pedro Sander Lozano; S. Juan, D. Fernando Valero y Valero; Guaranas, D. Pedro Lopez Rodriguez: Y que las mesas, en vista de la provision de que se ologran en las puertas de las Excmos, lo sean, la de la Pofraguina, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento; la de S. Bartolomé en la casa n.º 31 de la Cortijada; la de S. Francisco, en la casa n.º 27 de la calle de Pizaro, Escuela Pública; la de Guaranas, en la casa n.º 16 de la Cortijada; la de S.ª Ana, en la n.º 24 de la calle Mayor baja; la de Benimar, en la n.º 83, Cortijada de la Tercia; y la de S. Juan, en la n.º 38 de las Casas de Rivera.

Tambien acordaron se cumplan y lleven las demas formalidades y servicios que para la eleccion fuesen necesarios.

Con lo que se oió por terminada la presente que firman S. S. lo que yo el Secret. verifico.

José Arueda ^{Go} Pedro Lopez
 Jose Arueda ^{Go} Pedro Lopez
 y Lopez

José Arueda
 Manuel Fernandez

Cesar Gomez

